



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SÉPTIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXI

Morelia, Mich., Viernes 23 de Septiembre de 2022

NÚM. 27

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TANHUATO, MICHOACÁN

LICITACIÓN PÚBLICA

CONVOCATORIA: MTM/OP/FAEISPUM/LP-07/2022

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en su artículo 129 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23, 26, 26 Bis, 26 Ter y 27 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, «LA LEY» y su Reglamento, se convoca a las Personas Físicas o Morales interesadas en participar en la Licitación para la Contratación de Obra Pública sobre la base de precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

NUMERO DE LICITACIÓN.	COSTO DE LAS BASES.	FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN Y DE ADQUISICIÓN DE BASES.	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA.	JUNTA DE ACLARACIONES.	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICA.	FALLO DE LICITACIÓN.
MTM/OP/FAEISPUM/LP-07/2022	\$ 1,000	25/SEP/2022	29/SEP/2022	29/SEP/2022	03/OCT/2022	05/OCT/2022
FECHA ESTIMADA DE INICIO	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN.	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y UBICACIÓN.	ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA PARTICIPAR.		
10/OCT/2022	31/DIC/2022	83 DÍAS	CALLE DE ACCESO NORTE ENTRE BODEGA DE CONASUPO Y PANTEON MUNICIPAL.	INFRAESTRUCTURA URBANA Y SERVICIOS PÚBLICOS.		

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS

INSCRIPCIÓN.

La inscripción a la licitación se efectuará en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de Tanhuato, Michoacán, cita en calle Portal Hidalgo número 19, colonia centro, Código Postal 59230, teléfono 356-567 0645, en el Municipio de Tanhuato, Michoacán. A partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles; los interesados en participar deberán de presentar los siguientes documentos.

1.- Copia del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas, que contenga la o las especialidades para ejecutar la obra específica de que se trate de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 16 y 17 de «LA LEY».

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

2.- Convenio de Asociación.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad en el caso de personas físicas o una nueva sociedad en caso de personas morales siempre en la proposición y en su caso a la celebración del contrato correspondiente se establezcan con precisión a satisfacción de «LA CONVOCANTE» las partes de los trabajos que cada persona se obliga a ejecutar así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por quienes en su caso se asocien.

Para efecto de lo anterior previo a la solicitud de inscripción a la licitación de que se trate, los interesados deberán celebrar convenio privado debidamente ratificado ante fedatario público, el que deberá cumplir cuando menos en su clausulado con los requisitos que al efecto se determinan en la fracción XIII del artículo 36 del Reglamento de «LA LEY».

DOCUMENTACIÓN «DISTINTA» QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA SU PROPUESTA:

1.- Manifestación bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana. Anexando la documentación que acredite dicha manifestación: Copia simple de acta de nacimiento, copia simple de identificación oficial y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes, para personas físicas. Copia simple del Acta Constitutiva, copia simple de la identificación oficial del representante legal y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes, para personas morales.

2.- Manifestación de integridad bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de «LA CONVOCANTE», induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad respecto a no encontrarse en los supuestos del artículo 34 de «LA LEY».

4.- Manifestación expresa y por escrito de conocer los Términos de Referencia (para el caso de servicios) y las Especificaciones generales y particulares de la obra o servicio a realizar, y su conformidad de ajustarse a sus términos.

5.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción entregados por «LA CONVOCANTE» (en su caso). Así como de haber considerado en la integración de la proposición los materiales y equipos de instalación permanente que en su caso les proporcione «LA CONVOCANTE» y el programa de suministro correspondiente.

6.- Manifestación de las partes de la obra, materiales o equipo que pretenda adquirir que requieran de subcontratación, en caso contrario manifestación de que NO subcontratará ninguna parte de la obra.

7.- Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en términos de la fracción VI del artículo 39 del Reglamento.

VENTA DE BASES DE LICITACIÓN.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de Tanhuato, Michoacán, cita en calle Portal Hidalgo número 19, colonia Centro, código postal 59230, «LA CONVOCANTE». Para que el licitante quede inscrito se expedirá el recibo de entero correspondiente a la licitación para realizar el pago deberá hacerse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Municipio de Tanhuato, Michoacán, expedido por Institución Bancaria autorizada. La entrega de bases de licitación será contra recibo de pago en original y copia con sello de recepción por parte de la Tesorería Municipal del Municipio de Tanhuato, Michoacán, dentro del plazo de inscripción.

VISITA DE OBRA.

Para la visita al lugar de la realización de los trabajos, «EL PARTICIPANTE» interesado deberá presentarse en el lugar, fecha y hora señalados en el punto No. 2 de la presente Convocatoria, para posteriormente trasladarse al lugar indicado.

JUNTA DE ACLARACIONES

La asistencia a la junta de aclaraciones es obligatoria, los acuerdos ahí tomados formarán parte de la presente Convocatoria, por lo que deberán ser considerados por todos los participantes, el no hacerlo será motivo para desechar su propuesta. Es responsabilidad de cada participante presentarse a recabar la información generada durante la junta de aclaraciones que se celebre en los días indicados.

ANTICIPOS

Se otorgará un 30% treinta por ciento del monto del contrato, para la iniciación de los trabajos que «el participante» adjudicado realice en el sitio de los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones, y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción, y para la compra de materiales de construcción, la adquisición de equipo que se instalen permanentemente y demás insumos.

GARANTÍAS.

Esta deberá constituirse por parte del contratista al que se adjudique el contrato, a favor de la Tesorería del Municipio de Tanhuato, Michoacán, mediante fianzas por el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado y estará vigente hasta que el contrato esté totalmente cumplido, de acuerdo a las condiciones estipuladas en el mismo.

CONDICIONES DE PAGO.

Los trabajos objeto del contrato se pagarán mediante la formulación de estimaciones por unidad de concepto de trabajo terminado y que abarcarán un periodo no mayor de 30 días naturales, las que serán presentadas por «el contratista» a la residencia de supervisión dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha de corte, para su elaboración, la residencia de supervisión dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes deberá revisar y en su caso, autorizar la estimación.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLOS DE LICITACIÓN.

El Acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo de licitación, se llevará a cabo de acuerdo con la fecha y horario establecido para esta licitación en la presente Convocatoria y conforme a las bases de licitación en la Sala de Cabildo de «LA CONVOCANTE».

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato de obra pública se adjudicará al licitante cuya propuesta reúna las condiciones legales técnicas y de solvencia requeridas en las bases de licitación emitidas por «LA CONVOCANTE» que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia requerida por «LA CONVOCANTE» y que haya considerado los precios de mercado de los materiales, mano de obra e insumos de la zona donde se ejecutarán los trabajos, así como los rendimientos reales para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de «LA LEY» y la formalización del contrato se hará en los términos del artículo 35 de «LA LEY». Si dos o más propuestas reúnen las condiciones de solvencia requerida, el contrato se adjudicará a la empresa que presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.

GENERALES:

- 1.- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren por si mismos o por interpósita persona en los supuestos del artículo 34 de «LA LEY», ni las personas físicas o morales que hayan realizado por si mismas o a través de empresa que formen parte del mismo grupo los servicios señalados en el artículo 5 fracciones VI y VII del Reglamento de «LA LEY».
- 2.-El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- 3.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- 4.- La presente licitación se sujetará a la normatividad y criterios establecidos en «LA LEY» así como de su Reglamento.
- 5.- Contra la resolución que contenga el fallo de licitación no procederá recurso alguno, pero las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de «LA LEY».

Tanhuato, Michoacán, a 19 de septiembre de 2022.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARÍA FRANCISCA LICEA RAMÍREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
(Firmado)



COPIA SIN VALOR LEGAL